

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 DE AGOSTO

VISTO:

El expediente n° 00090-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del Secretario de Hacienda y Administración de Rectorado se informa que en reunión de Decanos se procedió a la distribución del Fondo Permanente de Capacitación Académica de acuerdo al siguiente detalle:

UACO	\$ 4200
UARG	\$ 4200
UASJ	\$ 2100
UART	\$ 2100

Que mediante Resolución 165/95 el Consejo Superior distribuyó cupos del Fondo Permanente de Capacitación Académica, autorizando el pago del monto asignado a la Unidad Académica Río Gallegos y fijando el crédito para 1996 para las Unidades Académicas de Caleta Olivia, Río Turbio y San Julián;

Que corresponde autorizar el pago a las restantes Unidades Académicas del monto asignado por Resolución 165-CS-95;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago del Fondo Permanente de Capacitación Académica asignado por Resolución 165-CS-95 según el siguiente detalle:

UACO	\$ 2800
UASJ	\$ 1400
UART	\$ 1400

ARTICULO 2°: DISTRIBUIR a las Unidades Académicas del Fondo Permanente de Capacitación Académica los siguientes importes:

UACO	\$ 4200
UARG	\$ 4200
UASJ	\$ 2100
UART	\$ 2100

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.